



FACULTADES Y RESPONSABILIDADES JEFATURA DE GABINETE Y PROYECTOS ESTRATEGICOS

REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Artículo 20.- La Jefatura de Gabinete y Proyectos Estratégicos a través de su titular tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Supervisar y coordinar a las personas titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, respecto de los proyectos estratégicos determinados por la persona titular de la presidencia municipal, a efecto de que, de manera transversal y horizontal, se ejecuten las acciones necesarias para su cumplimiento;
- II. Evaluar los resultados de aquellos proyectos de carácter estratégico y en general de los programas ejecutados por las diferentes dependencias de la administración pública municipal;
- III. Aprobar políticas y estrategias en materia de comunicación social, relaciones públicas, protocolo e imagen institucional que deben observar las diferentes dependencias de la administración pública municipal;
- IV. Requerir a las dependencias la información referente a la planeación, evaluación y seguimiento de objetivos, programas, acciones y actividades desempeñadas;
- V. Informar a la persona titular de la presidencia municipal de la situación que guarda el cumplimiento de los compromisos y acuerdos institucionales desempeñados por la administración pública municipal;
- VI. Proponer a la persona titular de la presidencia municipal la realización de reuniones con los titulares de las dependencias, cuando los asuntos a tratar así lo requieran;
- VII. Promover la celebración de reuniones con dependencias, organismos estatales y municipales, organismos no gubernamentales e instituciones públicas y privadas para la atención de proyectos, programas y acuerdos propuestos por la persona titular de la presidencia municipal;
- VIII. Supervisar el adecuado funcionamiento de las unidades administrativas a su cargo;
- IX. Coordinar las actividades relacionadas con la integración del informe anual de resultados;
- X. Proporcionar información a la persona titular de la presidencia municipal y a las dependencias, organismos y entidades que integran la administración, cuando así lo requieran, con el fin de contribuir en la toma de decisiones sobre la política del gobierno;
- XI. Llevar a cabo la elaboración y dar seguimiento de la agenda institucional para el desarrollo de las políticas públicas, en cumplimiento al plan de desarrollo municipal;



FACULTADES Y RESPONSABILIDADES JEFATURA DE GABINETE Y PROYECTOS ESTRATEGICOS

XII. Definir los objetivos e indicadores de desempeño claves de cada uno de los proyectos que opere la Jefatura de Gabinete, y

Las demás que le sean encomendadas por alguna